

RESPUESTA CONSULTAS

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE PSICÓLOGO/A PROGRAMA MI ABOGADO, REGIÓN DE AYSÉN CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

RES. EXENTA 55/2026

MARZO 2026

ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informan las respuestas a consultas y requerimientos del Concurso Interno, para proveer el cargo de Psicólogo/a, Programa Mi Abogado, región de Aysén, de la Corporación de Asistencia Judicial, por resolución exenta N°55/2026.

Las presentes consultas han sido recepcionadas conforme se indica:

Postulante	19-03-2026
Fecha consulta:	18.656.OXX-X
Estado	No aplica
Consulta/Requerimiento:	<p>Estimados/as:</p> <p> Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes en el marco del proceso de postulación al cargo de profesional psicólogo del programa “Mi Abogado”, en conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 55 del año 2026.</p> <p> Al revisar los requisitos señalados en dicha resolución, se indica la necesidad de presentar: (B) Certificado de antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no superior a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones, y (C) Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, por maltrato relevante y/o delitos sexuales, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, bajo la misma exigencia de vigencia.</p> <p> No obstante, al revisar mi postulación, advierto que el certificado de antecedentes no fue adjuntado oportunamente y que el certificado de inhabilidades presentado excede por algunos días la antigüedad requerida.</p> <p> En este contexto, quisiera consultar si existe la posibilidad de remitir en la actualidad ambos documentos actualizados, a fin de subsanar dicha situación y dar cumplimiento íntegro a los requisitos establecidos.</p> <p> Ofrezco mis más sinceras disculpas por la confusión generada y por cualquier inconveniente que esto pudiera ocasionar. Agradezco de antemano la revisión de mi solicitud y la orientación que puedan brindarme al respecto.</p> <p> Quedo atento a sus comentarios.</p> <p> Saludos cordiales.</p>

Respuesta:	<p>Analizado el requerimiento, se señala lo siguiente:</p> <p>El plazo de recepción de antecedentes se encuentra expirado, cuya descripción en las bases señala que, todo postulante debe ser responsable de completar y verificar que la documentación se encuentre correcta y vigente al momento de postular.</p> <p>Se remite el requerimiento al Comité, quien ratifica que el plazo se encuentra vencido, no siendo posible acceder al requerimiento del postulante.</p>
-------------------	---

Postulante	19.132.27X-X
Fecha consulta:	25-03-2026
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	<p>Estimados/as miembros de la comisión revisora,</p> <p>Junto con saludarles, y esperando que se encuentren bien. Les escribo con profundo pesar, y muy acongojado por los recientes resultados a la postulación al cargo público de "Psicólogo Programa Mi Abogado, Región de Aysén". En tanto que me encontraba participando en el proceso de selección, y habiendo avanzado en la etapa de conocimiento con una calificación de 6.2. Sin embargo, a instancias del análisis curricular y formal, he de quedar eliminado por ausencia de 2 documentos como la inhabilidad para trabajar con menores y el certificado por maltrato relevante. Dicha documentación, junto con otros antecedentes de formación académica, no fue adjuntada en la postulación inicial debido a limitaciones propias de la plataforma "Empleos Públicos", la cual restringe tanto la cantidad de archivos como el peso máximo permitido (2 MB), lo que dificulta la incorporación de información adicional. No obstante, al momento de enviar mi postulación, todos los indicadores del sistema se encontraban en estado "verde", lo que daba cuenta de un uso adecuado de la información y del cumplimiento de los verificadores exigidos. En este mismo sentido, y en relación con los documentos señalados, cabe indicar que la plataforma incluye preguntas vinculadas al trabajo con NNA bajo la modalidad de "declaración jurada", lo que puede inducir a confusión o error en el proceso de postulación.</p> <p>En lo personal, este hito marca una afectación emocional muy significativa, puesto que en el presente, me encuentro desarrollando las funciones del</p>



	<p>cargo de psicólogo en el programa, y mantenía la esperanza de continuar en ello, en tanto, mi experiencia profesional, como mis objetivos personales sintonizan con la labor que actualmente desempeño en la Corporación.</p> <p>Finalmente, confieso que el objetivo de este correo, tiene como finalidad solicitar una excepcionalidad, según se señala en las bases del concurso en sus disposiciones finales artículo 13, referente a "aquellos postulantes que presenten observaciones fundadas deben enviar correo" dirigido a la Directora de Recursos Humanos, lo que será remitido al comité de Selección. De ser favorable la respuesta, procedo a adjuntar la documentación pendientes, entre los que igualmente, agrego más de 50 horas en cursos y capacitaciones.</p> <p>Agradezco sinceramente su tiempo, comprensión y consideración. Quedo atento a cualquier orientación o resolución que estimen pertinente. Saludos.</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Analizado el requerimiento del postulante en cuanto a la revisión de la prueba aplicada, antes de su publicación, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las bases señalan la responsabilidad del postulante de revisar y constatar que la documentación enviada sea la correcta al momento de remitir la postulación. - El ítem de "Otros" señalada claramente cuáles documentos debían acompañarse. - Las bases señalan específicamente cuál es la documentación obligatoria. - En plazo de recepción de antecedente se encuentra expirado. - Las observaciones deben ser ciertamente fundadas y su procedencia se define en las bases. - No se puede afectar ninguno de los principios que rigen las bases y todo proceso de concurso público, tales como, el principio de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los participantes. <p>Dado lo anterior, no es posible acceder al requerimiento del postulante.</p>

<p>Postulante</p>	<p>19.936.15X-X</p>
<p>Fecha consulta:</p>	<p>26-03-2026</p>
<p>Estado</p>	<p>En plazo</p>
<p>Consulta/Requerimiento:</p>	<p>Estimados:</p>



	<p> Junto con saludar, remito el presente correo ya que me encuentro postulando para el cargo de psicólogo en PMA Aysén. Mi nombre [REDACTED], y resulta que al revisar el acta señala que no se presentaron varios documentos, los que sí se encuentran en la plataforma. Por lo que solicitó hacer revisión de antecedentes del concurso PMA Aysén Rs. Excenta N°55/2026, ya que en la plataforma, si esta mi documentación. Desde ya agradezco poder verificarlo, muchas gracias.</p> <p>Saludos cordiales Atte</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Analizado el requerimiento del postulante en cuanto a la revisión de la prueba aplicada, antes de su publicación, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las bases señalan que los documentos obligatorios tanto del Certificado de Antecedentes como, el de inhabilidades, deben ser adjuntados teniendo una vigencia de no más de 30 días. En el caso de la postulante, los que se encuentran adjuntos son los de inhabilidades para trabajar con menores con fecha de 20-10-2025 y, el de inhabilidades para trabajar con personas vulnerables con fecha 20-10-2025. Es decir, uno de los documentos obligatorios estaba vencido, y el otro, no fue adjuntado. Para tranquilidad de la postulante se remitirá desde el correo de concursos el archivo que fue enviado o cargado a la fecha de postulación en Empleos Públicos. <p>Dado lo anterior, se da respuesta a la postulante conforme a lo señalado.</p>

<p>Postulante</p>	<p>17.856.10X-X</p>
<p>Fecha consulta:</p>	<p>26-03-2026</p>
<p>Estado</p>	<p>En plazo.</p>
<p>Consulta/Requerimiento:</p>	<p>Estimados/as,</p> <p>Junto con saludar, me dirijo a ustedes en el marco del concurso público para el cargo de Psicóloga del Programa Mi Abogado, región de Aysén (Res. Exenta 55/2026).</p> <p>He revisado los resultados de la Etapa II (análisis curricular), donde se indica que no cumpla con los documentos obligatorios, específicamente certificado de antecedentes y certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.</p>




	<p>Al respecto, quisiera señalar que actualmente cuento con ambos certificados vigentes, los cuales adjunto para su revisión. Asimismo, en relación al certificado de antecedentes, adjunto tanto una versión emitida en enero de 2026 como una versión actualizada, lo que da cuenta de que este requisito ya se encontraba cumplido previamente y se mantiene vigente a la fecha.</p> <p>Entiendo plenamente las bases del proceso; no obstante, considerando que cumpla con los requisitos sustantivos exigidos y que avancé en la etapa de evaluación de conocimientos, solicito respetuosamente si es posible revisar mi situación, en atención a que se trata de documentación formal actualmente subsanada.</p> <p>Reitero mi alto interés en el cargo y en formar parte del Programa Mi Abogado, dada mi experiencia profesional en intervención con población vulnerable y trabajo en contextos de alta complejidad.</p> <p>Quedo atenta a cualquier antecedente adicional que estimen pertinente.</p> <p>Desde ya, agradezco su tiempo y consideración.</p>
Respuesta:	<p>Analizado el requerimiento del postulante en cuanto a la revisión de la prueba aplicada, antes de su publicación, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El/La postulante no adjunta los documentos obligatorios señalados en las bases al momento de efectuar su postulación. Para mayor transparencia, se remitirán todos los documentos que el/la postulante adjuntó en su postulación y mantenía cargados en la página de Empleos Públicos a la fecha de postulación. <p>Dado lo anterior, no es posible acceder al requerimiento de la postulante conforme a lo señalado en las bases del proceso.</p>


Postulante	17.85.621X-X
Fecha consulta:	26-03-2026
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	<p>Estimados/as,</p> <p>Junto con saludar, me dirijo a ustedes en el contexto de mi postulación al Programa Mi Abogado, específicamente respecto a los resultados de la etapa 2.</p>



	<p>Al revisar la información entregada, se indica que no cumpla con los requisitos establecidos. Sin embargo, estimo que esta situación podría deberse a que no fueron considerados los certificados de antecedentes y certificados de inhabilidades, los cuales fueron debidamente adjuntados en mi postulación.</p> <p>Dado que estos documentos son fundamentales para la correcta evaluación de los requisitos, solicito respetuosamente que se realice una nueva revisión de mis antecedentes, considerando la totalidad de la documentación enviada.</p> <p>Quedo atento a sus comentarios y a cualquier información adicional que requieran.</p> <p>Agradeciendo de antemano su atención, se despide atentamente,</p> <p>████████████████████</p> <p>Pd: Adjunto documento.</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Analizado el requerimiento del postulante en cuanto a la revisión de la prueba aplicada, antes de su publicación, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las bases señalan que los postulantes deben adjuntar documentación obligatoria, revisado aquello, se desprende que, el postulante en el ítem de "Otros" donde se describen los documentos obligatorios (certificado de antecedentes y de inhabilidades) el postulante adjunta el certificado de prestador de la Salud. Para mayor transparencia se remitirán todos los documentos que el postulante adjuntó en su postulación. <p>Dado lo anterior, no es posible acceder al requerimiento del postulante.</p>

Para constancia firma:

<p>María Francisca Vilches Directora Regional Aysén CAJ Biobío</p>	 
---	--

<p>Maricel González Coordinadora Programa Mi Abogado Aysén CAJ Biobío</p>	
<p>Graciela Rodríguez Vallejos En representación de la Dirección de Acceso a la Justicia CAJ Biobío</p>	

27 de marzo, 2026